



Rec. 30/1 : Los Procesos Auditivos Centrales

En la práctica, la evaluación instrumental de la audición se limita a las funciones de transmisión y percepción que garantiza la parte periférica de las estructuras anatómicas de la oreja.

Estas estructuras contribuyen total o parcialmente a la detección de la presencia de los estímulos acústicos, a las funciones de discriminación, es decir a la detección de sus variaciones de intensidad y frecuencia, a la resolución de su perfil temporal y por fin a su análisis espectral.

A pesar de la normalidad de esta evaluación, algunas personas presentan sin embargo dificultades de escucha e inteligibilidad. Tales dificultades pueden ser la consecuencia de desórdenes que se refieren, en particular, a las funciones cognoscitivas, a la atención y la memoria en sus complejidades respectivas, y también a las funciones garantizadas por las estructuras centrales de la audición. Se reserva a estos últimos el término de 'Procesos Auditivos Centrales' (CAP) para Central Auditory Processes y el de 'Déficit de los Procesos Auditivos Centrales' (CAPD) para Central Auditory Processes Disorders para los cuadros que pueden resultar de sus disfunciones.

Sin exclusión, los procesos auditivos centrales corresponden a los mecanismos neurológicos responsables de las siguientes funciones: las distintas formas de interacción binaural como la localización, la lateralización y la fusión binaural; la discriminación fonémica; el reconocimiento de las formas temporales de la audición como la detección de las variaciones de frecuencia, amplitud, duración, forma y configuración de los estímulos acústicos; la detección de los intervalos de tiempo que separan dos estímulos; el efecto de máscara temporal; la integración temporal; el reconocimiento del orden temporal; los resultados auditivos en presencia de señales acústicas presentadas en competición o de manera alterada.

Un Déficit de los Procesos Auditivos Centrales es un déficit de unas o más de las funciones así catalogadas, consideradas específicas (atribuidas) de la audición.

En su forma pura, se considera como un defecto de tratamiento de la señal auditiva: 'Déficit de los Procesos Auditivos' (APD) para Auditory Processing Disorders. Sin embargo síntomas comparables pueden manifestarse con motivo de desórdenes no específicos (no atribuibles) susceptibles de afectar a la mayoría de los resultados.

Las facultades intelectuales, los procesos cognoscitivos superiores, los niveles de aprendizaje, el grado de inmersión lingüística, las facultades de memoria, atención y motivación deben tenerse en cuenta en la evaluación de los déficit de los Procesos Auditivos Centrales: cAPD para (central) Auditory Processsing Disorders!

Esta definición abre la posibilidad de una interacción entre desórdenes que dependen de dos mecanismos: el tratamiento específico de la información acústica y los procesos no específicos. La aplicación de estos últimos en el tratamiento auditivo central señala la asociación clínica frecuente entre alteración de los procesos auditivos centrales y retraso del habla y de lenguaje, dificultades de aprendizaje, déficit de la atención y/o hiperactividad, problemas psicológicos, emocionales y sociales.

Las pruebas de la función auditiva central pueden clasificarse de varias maneras: pruebas monóticas, dióticas, dicóticas, pruebas verbales o no verbales. Puesto que los resultados de pruebas verbales con significado pueden depender de procesos no específicos a la función auditiva central estricta, las pruebas constituidas de estímulos tonales, ruidos y fonemas deberían favorecerse.

Una batería de evaluación de la función auditiva central debería constar como mínimo:

- de pruebas de discriminación de intensidad, frecuencia y fonemas;
- de pruebas de resolución temporal (p.e. gap detection);
- de pruebas vocales a escasa redundancia (p.e. prueba vocal en el ruido, voz filtrada, comprimida, retrasada, parada o en reverberación);
- de pruebas dicóticas;
- de pruebas de reconocimiento de formas o de configuración temporales;
- de pruebas de interacción binaural.

Del hecho de la posible interacción entre disfunciones específicas y no específicas de los procesos auditivos centrales, se recomienda proceder a la evaluación del cociente intelectual, de los niveles de desarrollo cognoscitivo, del habla y del lenguaje, de las facultades de memoria y atención, un examen psicológico. Un enfoque multidisciplinar es pues indispensable.

Toda prueba de evaluación específica o no específica de los procesos auditivos centrales no podrá nunca utilizarse para programas de rehabilitación.

BIAP, Rodas, mayo de 2007

Anexo 1 : [CAPD Manifestaciones](#)

[Siguiente >](#)